Orden ISO/5/2025, de 5 de marzo, de subvenciones para la realización de proyectos de mejora de la accesibilidad en los centros de servicios sociales de atención primaria.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Cantabria

Ámbito de aplicación

Cantabria

Objeto

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca VIII "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo", se encuadra el Componente 22 "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión", liderado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y en cuyo objetivo principal es la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona. Dentro de las reformas e inversiones propuestas en el **Componente 22 "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión" se incluye la Inversión 3, "Plan España País Accesible", que consiste en mejorar la accesibilidad desde una perspectiva integral, pudiendo contemplar inversiones relacionadas con, por ejemplo todos los**

canales de comunicación con la Administraciones Públicas, poniendo especial atención en la accesibilidad cognitiva, con herramientas como la lectura fácil, y en la accesibilidad en un edificio público.

En este contexto, la presente convocatoria se efectúa en desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y tiene por objeto establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar **la realización de proyectos para la mejora de la accesibilidad física, cognitiva y sensorial en los centros de atención de Servicios Sociales de Atención Primaria de las Entidades Locales en Cantabria.**

Importe

Sólo se subvencionará un máximo de **cuatro proyectos por entidad, por un importe máximo de 250.000,00 euros por proyecto.**

Beneficiarios

Entidades Locales de Cantabria.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Fecha de publicación del extracto en el Boletín Oficial de Cantabria: 12/03/2025.

Las entidades locales con la condición de posibles beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente Orden podrán presentar la solicitud, dirigida a la directora del ICASS, mediante impreso normalizado que figura como Anexo I. El modelo de impreso estará disponible en la sección

"Entidades" de la página Web del ICASS: (www.serviciossocialescantabria.org).

Se presentará una solicitud por cada proyecto subvencionable. Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico del Instituto Cántabro de Servicios Sociales a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria (https://sede.cantabria.es/sede/) tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Documentos adicionales

Orden ISO/5/2025, de 5 de marzo_BB.RR y Convocatoria